I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO DE RENTA Y PATENTE

DECRETO Nº 2429 /

CHIGUAYANTE, 13 OCT 2016

VISTOS : Estos antecedentes, la carta de fecha 03 de octubre de 2016, con motivo de las Elecciones de Alcalde y Concejales, a celebrarse el día domingo 23 de octubre de 2016, la solicitud del Sindicato N°1 de Ferias Libres "Tierra Bella" de Chiguayante, solicita funcionamiento en Avda. los Andes, Leonera para el viernes 21 de octubre del presente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese de forma extraordinaria, el funcionamiento de la Feria Libre en Avda. los Andes, Leonera el día viernes 21 de octubre de 2016, en la misma ubicación habitual.

2. Establézcase el horario de funcionamiento entre las 8:00 y las 14:00 hrs., debiendo estar desocupada la calle a las 15:00 hrs. para el aseo de las calles respectivas por parte de la empresa de aseo municipal.

3. Encomiéndese la fiscalización de las ferias libres de la comuna a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chiguayante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/HCHN/vht
Distribución:
- Alcaldía
- DAF
- Dirección de Tránsito y TTPP
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y M. A.
- Sindicato Ferias Libres Tierra Bella de Chiguayante
- Comisaria de Carabineros de Chiguayante
- Archivo Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 OCT 2016 HORA 11:45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA